



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 26 de enero de 2024
Garantía Mobiliaria N° 11001400300220230044000

En atención a las manifestaciones realizadas por el parqueadero CAPTUCOL remitidas mediante correo electrónico de fecha 25 de octubre y 11 de noviembre de 2023 (Archivos. 019 y 025)

Se requiere a la parte demandante **APOYOS FINANCIEROS ESPECIALIZADOS S.A.S. "APOYAR S.A.S."** para que en el término de **cinco (5) días**, informe al despacho si tiene conocimiento de la situación descrita, informando estado de la obligación adquirida por el deudor **YEISON ANTONIO PULIDO BARRETO** e informando el nombre de la persona que acudirá al Parqueadero CAPTUCOL, a fin de oficiar al parqueadero aludido, para que realice la entrega a la persona que allí se indique expresamente.

Por secretaria requiérase a la demandante anexando este proveído junto con el correo y la información anexa remitida por el parqueadero (archivo 019 y 025 del C.1.)

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
02 hoy 14 de noviembre a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario